

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MARZO DEL 2007
No. 104-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 15H00 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Elsi Margot Andy Tapuy, Gloria Esthela Lugo López, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Institución. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación: en el numeral 2 de la Resolución correspondiente al varamiento de la embarcación Samarina incluir con cargo a la partida presupuestaria del Concejo Cantonal de Salud y en la Resolución sobre el Catastro Rural se realice con la base de datos del estudio realizado por el IGM.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

A) INFORME No.008 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO GENERACIONAL Y GRUPOS VULNERABLES DE LA SESIÓN DEL 1 DE MARZO DEL 2007.

- 1) La Resolución de Concejo 803 del 20 de octubre del 2006, referente al memorando 154 DDH del 11 de octubre del 2006, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien remite adjunto el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el informe 008 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 1 de marzo del 2007 somete a consideración la Resolución de Concejo 803 del 20 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba en primera instancia, el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de ordenanzas u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, el Decreto Ejecutivo No. 1180 publicado en el Registro Oficial No. 239 de 24 de Diciembre de 2003, contiene la Política Nacional de Lucha contra la Droga, estableciéndose que la consecución de estos fines es de interés y responsabilidad compartida entre la Administración Pública y la ciudadanía, para lo cual se ha de canalizar a través de diversas formas de organización y gestión, aplicando estrategias de descentralización y desconcentración del Estado; que, el artículo 155 de Ley Orgánica de Régimen Municipal, otorga a la administración Municipal en materia de protección, seguridad y convivencia ciudadana, la competencia para cooperar y coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos, entre otras acciones en la elaboración y ejecución de planes de protección de la población en riesgo; que, el Plan Nacional de Prevención, Desarrollo Alternativo Preventivo y Control de Drogas para el período 2004-2008, aprobado por la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 1777, publicado en el Registro Oficial No. 359 del 18 de Junio del 2004, contempla un Subproyecto de Descentralización; que, el artículo 119 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 8 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, establece la obligación de las instituciones del Estado, de coordinar acciones para la consecución del bien común; que, con fecha, 22 de Septiembre del 2006, el Alcalde del Cantón Tena suscribió con el Secretario Ejecutivo del CONSEP un convenio de cooperación para descentralizar las acciones y estrategias de intervención en el ámbito de prevención del consumo

de drogas dentro de su jurisdicción, instrumento que contempla la creación de un Comité Municipal encargado de ejecutar dichas acciones y estrategias.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas.

B) INFORME No.009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SESIÓN DEL 2 DE MARZO DEL 2007.

- 1) La Resolución de Concejo 838 del 29 de noviembre del 2006, referente al oficio 085-JAC del 10 de noviembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el informe No.009 de la Comisión Permanente de administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración la Resolución de Concejo 838 del 29 de noviembre del 2006, referente al oficio 085-JAC del 10 de noviembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE: Ratificar la Ordenanza Reformatoria que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007 y la Resolución de Concejo 415 del 5 de diciembre del 2006, mediante la cual se aprueba el estudio técnico de valoración de la propiedad urbana.

- 2) El oficio 005 DF del 28 de febrero del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien adjunto remite copia de la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por el señor Segundo Toapanta, Presidente de la Asociación

Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución en el presupuesto del año 2007 de acuerdo a la nómina de aspirantes; y, autoriza a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del correspondiente convenio con dicha Organización.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el informe 009 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración el oficio 005 DF del 28 de febrero del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien adjunto remite copia de la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por el señor Segundo Toapanta Presidente de la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución en el presupuesto del año 2007 de acuerdo a la nómina de aspirantes; que, mediante dicha Resolución el Concejo autorizó a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del correspondiente convenio con dicha Organización,

RESUELVE: Ratificar la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, y por lo tanto aprobar el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución de manera inmediata, con cargo a la partida presupuestaria de capacitación de la Dirección de Proyectos de la Municipalidad correspondiente al año 2007.

- 3) El memorando 003 del 1 de marzo del 2007, suscrito por la doctora Luisa Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, quien solicita analizar la posibilidad de un incremento a la partida presupuestaria destinada al Concejo Cantonal, para gastos administrativos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el informe No.009 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración el memorando 003 del 1 de marzo del 2007, suscrito por la doctora Luisa Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, quien

solicita analizar la posibilidad de un incremento a la partida presupuestaria destinada al Concejo Cantonal, para gastos administrativos.

RESUELVE: Autorizar a la Dirección Financiera para que de las multas por infracciones a lo estipulado legalmente, que se cobrase a contratistas y proveedores de bienes y servicios en general, se transfiera hasta el valor de treinta y seis salarios básicos unificados, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para gastos administrativos.

C) INFORME No.010 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SESIÓN DEL 6 DE MARZO DEL 2007.

Este informe se deja pendiente a pedido del señor Concejal Carlos Ruiz Rivadeneyra con el apoyo de los señores Concejales Gloria Lugo López y Jorge Tapuy Shiguango, a fin de analizarlo más detenidamente antes de su aprobación.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1. El memorando 64 AJ GMT del 28 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ RIVADENEYRA manifiesta que se había sugerido que se incorpore en el convenio el compromiso de los alumnos del Colegio para la mano de obra y el permiso para la accesibilidad a las canchas.

EL SEÑOR ALCALDE dice que se debería especificar detalladamente el compromiso de cada institución, haciendo notorio el uso de las canchas a la ciudadanía.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el memorando 64 AJ GMT del 28 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol.

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol, debiendo incorporarse en el convenio el compromiso que los alumnos del Plantel contribuirán con la mano de obra para trabajos de beneficio comunitario y las autoridades otorgarán el permiso a los deportistas de la ciudad para la utilización de las canchas deportivas.

2. El memorando 019 del 26 de febrero del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite proyecto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Derechos del Niño y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, para crear un Centro de Información y Comunicación Juvenil en la ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el memorando 019 del 26 de febrero del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite proyecto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Derechos del Niño y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, para crear un Centro de Información y Comunicación Juvenil en la ciudad de Tena.

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, para estudio, análisis e informe a Concejo.

3. El oficio sin número del 2 de marzo del 2007, suscrito por el señor profesor Humberto Alvarado, Director de la Escuela Fiscomicional Padre Renato Selva de la Comunidad de Cruz Chicta, quien solicita la renovación del convenio de combustible para la lambería.

EL SEÑOR ALCALDE informa que ya había un convenio firmado.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY TAPUY explica que el combustible no es de beneficio para los niños más bien de lucro personal para el profesor Humberto Alvarado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY SHIGUANGO expresa que en el último recorrido que realizaron se acercaron unos habitantes del sector y dijeron que porque tanta prebenda a este señor, para que el Municipio le otorgue el combustible.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que con estas aseveraciones debe negarse el pedido de la Comunidad Cruz Chicta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO esta de acuerdo con lo que informa la señorita Concejala Elsi Andy Tapuy, y considera que tampoco se puede dejar sin este servicio a los niños de este sector, lo que se debería hacer es reorientar el pedido con los padres de familia y solucionar este inconveniente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO LÓPEZ pide que se pase a la Comisión de Educación y Cultura para que se investigue y analice si es necesario o no este servicio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 2 de marzo del 2007, suscrito por el señor profesor Humberto Alvarado, Director de la Escuela Fiscomisional Padre Renato Selva de la Comunidad de Cruz Chicta, quien solicita la renovación del convenio de combustible para el servicio de tambería.

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e informe a Concejo.

4. El oficio 002 SC GMT del 5 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz Rivadeneyra, Concejal del Cantón Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ RIVADENEYRA explica que este proyecto se consideró en base a la necesidad de vivienda y de terreno en el cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 002 SC GMT del 5 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz Rivadeneyra, Concejal del Cantón Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda en el Cantón Tena.

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.

5. El oficio sin número del 13 de febrero del 2007, suscrito por la señora María Teresa Szauer, Directora de Medio Ambiente de la Corporación Andina de Fomento y el señor Aurelio Ramos, Director del Programa de Conservación de los Andes Tropicales del Norte - TNC, quienes invitan a participar en el Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en el Hotel Los Tajibos de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 13 de febrero del 2007, suscrito por la señora María Teresa Szauer, Directora de Medio Ambiente de la Corporación Andina de Fomento y el señor Aurelio Ramos, Director del Programa de Conservación de los Andes Tropicales del Norte - TNC, quienes invitan a participar en el Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en el Hotel Los Tajibos de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

RESUELVE:1) Autorizar al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, asista en representación de la Institución, al Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en el Hotel Los Tajibos de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondiente a la movilización dentro del país de los días 25 y 28 de marzo del 2007.

6. El oficio CITE: DESP. GMLP. 118/07 del 8 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Del Granado Cosio, Alcalde Municipal de La Paz, Bolivia, quien invita a participar en la III Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades - RAC donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio CITE: DESP. GMLP. 118/07 del 8 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Del Granado Cosio, Alcalde Municipal de La Paz, Bolivia, quien invita a participar en la III Reunión Plenaria de la Red Andina de

Ciudades - RAC donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia

- RESUELVE: 1) Autorizar al señor Ing. Washington Varela Salazar, Alcalde, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, a la III Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades - RAC donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia.**
- 2) Dispónese a Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes a la movilización dentro del país de los días 11 y 14 de abril del 2007.**
- 3) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.**
7. El oficio 006-JAC del 15 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área verde de la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, adjudicada al señor José Bosques Rodríguez en una superficie de 86.94 m².

EL SEÑOR ACALDE sugiere que este documento pase a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 006-JAC del 15 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área verde de la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, adjudicada al señor José Bosques Rodríguez en una superficie de 86.94 m².

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe a Concejo.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 16H50 del jueves 8 de marzo del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la

sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL